

136-12



Distrito Minero de Guipúzcoa

NAVARRA

Provincia de ~~NAVARRA~~

MINAS

Año de 1937

Expediente de Registro

Nº 2.728

Dada la mina de hierro nombrada

" PAQUITA "

Del término de Leiza

Interesado:

Vecindad:

D. Narciso Inda Zabaleta

Pamplona

Representante:

Vecindad:

D.

NÚMERO DE PERTENENCIAS SOLICITADAS. 24
NÚMERO DE PERTENENCIAS DEMARCADAS. 24



De Jefe de la Sección de
Ordenación de Minas,

a Excmo. Sr. Ministro.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y COMBUSTIBLES

Su referencia

su escrito de

n/referencia

M 21 EF/fl

7-3-40

Asunto. - Concesión Minera.

Excmo. Señor:

1. - Visto el expediente de registro para la mina de mineral de Hierro-----, nombrada Paquita-----, núm. 2.728 del término de Leiza-----, provincia de Navarra.

2. - Resultando, que ultimado el expediente ha sido aprobado por el Gobernador de la provincia, habiéndose cumplido lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º y 7.º de la Ley de 7 de junio de 1938, y en el 55 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, publicándose dicha aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - Considerando, que ha transcurrido el plazo reglamentario, de treinta días, desde la publicación, que dispone el artículo 56 de dicho Reglamento sin que se haya presentado oposición alguna.

Esta Sección estima que procede:

4. - Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la citada Ley, se conceda por este Ministerio a D. Narciso Inda Zabaleta-----, el derecho a la explotación de la referida mina, sin imponerle condición especial alguna, aparte de las generales que se prescriben en la Legislación vigente, y las que se dicten en lo sucesivo, extendiendo el Título de la concesión y uniendo un duplicado al expediente.

5. - Que dicho Título se remita con el expediente a la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa-----, con el fin de que aquél sea entregado al interesado, después de extendida por la Inspección Técnica del Timbre, la diligencia a que se refiere la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de mayo de 1937.

V. E., no obstante, resolverá.

El Jefe de la Sección,

De acuerdo con el informe de la Sección, se eleva este expediente, para su resolución definitiva, al Excmo. Sr. Ministro.

El Director General de Minas y Combustibles,

Conforme con la Propuesta:

29-3-40



Numero dos mil setecientos ochenta y cuatro
(Ver fragmentos folio 72)
libreto 14 folio 72

El que suscribe, Narciso Inda Zabaleta, mayor de edad y vecino de Pamplona, con cédula personal que exhibe, a V.S. respetuosamente expone:

Que en el paraje llamado "Charagorri", término municipal de Leiza y lindando a los cuatro puntos cardinales con terrenos comunales, desea adquirir 24 pertenencias de mineral de hierro con el nombre de Paquita haciendo la designación en la forma siguiente:

Desde una galería o socabón antiguo que allí existe que se tomará como punto de partida, se medirán 300 metros al S.O. y se colocará la primera estaca, de la primera a la segunda se medirán 150 metros al N.O., de segunda a tercera se medirán 800 metros al N.E., de tercera a cuarta se medirán 300 metros al S.E., de cuarta a quinta se medirán 800 metros al S.O., y de quinta a primera se medirán 150 metros al N.O. quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Por lo tanto suplico a V.S. que habiendo por presentado esta solicitud de registro, se sirva ordenar siga su tramitación este expediente, a fin de que en su día se me expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V.S. muchos años
Pamplona, 17 Agosto 1937
II Año Triunfal



A las 10 horas 45 minutos del día de hoy ha sido presentada esta solicitud de registro con el 5% en metálico que prescribe el Reglamento, habiéndose entregado al interesado recibo provisional. También ha sido presentada la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación, que tiene el nº 10 de entrada y 2099 de registro y ha sido expedida con esta fecha por la Delegación de Hacienda, por valor de 304 pts.

Pamplona 17 de Agosto de 1937.

El Secretario intº

Eduardo Goni





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



Julio dos

SR. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Presentada la carta de pago correspondiente a la solicitud de registro que encabeza este expediente núm. 2728; procede en concepto de esta Jefatura de Minas, que se admita aquella en definitiva, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y que se hagan las publicaciones prevenidas en el artículo 24 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

V. S. no obstante, resolverá lo que estime procedente.

San Sebastián 23 de Agosto de 1937

El Ingeniero-jefe,

M. de Valle



DECRETO

~~San Sebastián~~ Pamplona 25 Agosto 1937

De conformidad con la nota que antecede de la Jefatura de Minas, se admite en definitiva la solicitud de registro que encabeza este expediente núm. 2728

para la mina nombrada "Paquita" del término de Leiza

salvo siempre mejor derecho y sin perjuicio de tercero. Hágame la publicación en la forma prevenida por el artículo 24 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería y a los efectos del art. 28 del mismo.

El Gobernador

Francisco de la Rocha



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



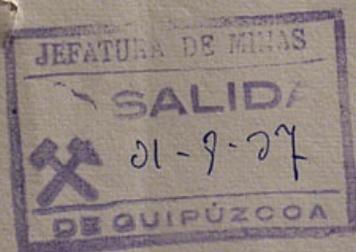
Salvo tres

Remito a V. S. el edicto de admisión de registro para la mina Paquita n.º 2728 sita en ese término, para que se exponga al público en el lugar de costumbre durante sesenta días, transcurridos los cuales se servirá V. S. devolverlo sin nuevo aviso debidamente diligenciado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastián 30 Agosto 1937

El Ingeniero-jefe
Am. Cerezo



Sr. Alcalde de Leiza

(Mod. 6)

MINAS

Salvo error

Don **ANTONIO MODESTO DEL VALLE Y LERSUNDI**

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. **Narciso Inda Zahaleta**

vecino de **Pamplona** se ha presentado en el Gobierno Civil el día
17 de Agosto de 1937 una solicitud de **veinticuatro** -----
pertenencias de mineral de **hierro**
de la mina titulada **"Paquita"**
número **2728** sita en el término de **Leiza** punto llamado
Charagorri, lindante

Hace la designación en la forma siguiente: Se tomo como punto de partida una galería o socabon antiguo que allí existe.

Desde P.P. a 1ª estaca en dirección S.O. se mediran 300 metros

"	1ª - 2ª	"	"	N.O.	"	150	"
"	2ª - 3ª	"	"	N.E.	"	800	"
"	3ª - 4ª	"	"	S.E.	"	300	"
"	4ª - 5ª	"	"	S.O.	"	800	"
"	5ª - 1ª	"	"	N.O.	"	150	" ce-

rrando así el perímetro solicitado. No dice Norte.-



Y habiendo sido admitida por el Excmo Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro y su designación por decreto de **25 Agosto de 1937** en razón a haberse recibido la carta de pago el día **17 de Agosto de 1937** se anuncia al público por medio de este **edicto** para los efectos que determina la vigente legislación de minería.

San Sebastián **25** de **Agosto** de **1937**

Antonio Modesto del Valle

MINAS

DON ANTONIO MODESTO DEL VALLE, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa Alava y Navarra:

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto en la tablilla de anuncio de esta Jefatura durante el plazo reglamentario sin que durante el mismo se hallan presentado protesta ni reclamacion alguna contra el mismo.

Y para que asi conste expido la presente en San Sebastian a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete,

Antonio Modesto del Valle



19 de Agosto de 1937

Charagorti

Se tomo como punto de partida una galeria o socaban antiguo que alli existe.

Desde P.F. a 1ª estaca en direccion S.O. se midieron 300 metros

"	150	"	N.O.	"	"	1ª - 2ª	"
"	800	"	N.E.	"	"	2ª - 3ª	"
"	300	"	S.E.	"	"	3ª - 4ª	"
"	800	"	S.O.	"	"	4ª - 5ª	"
"	150	"	N.O.	"	"	5ª - 1ª	"

Trabajo en el perimetro solicitado. No dice Norte.

Y habiendo sido anunciado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipuzcoa, Alava y Navarra, el presente edicto en la tablilla de anuncio de esta Jefatura durante el plazo reglamentario sin que durante el mismo se hallan presentado protesta ni reclamacion alguna contra el mismo.

San Sebastian, 19 de Agosto de 1937.

MINAS

2 de agosto
Edicto

Don ANTONIO MODESTO DEL VALLE Y LERSUNDI

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Narciso Indá Zahaleta

vecino de Pamplona se ha presentado en el Gobierno Civil el día
17 de Agosto de 1937 una solicitud de veinticuatro - - - - -
pertenencias de mineral de hierro
de la mina titulada "Paquita"
número 2728 sita en el término de Leiza punto llamado
Charagozri, lindante

Hace la designación en la forma siguiente: Se tomo como punto de partida una galería o socabon antiguo que allí existe.

Desde P.P. a 1ª estaca en direccion S.O. se mediran 300 metros					
" 1ª - 2ª "	"	N.O.	"	150	"
" 2ª - 3ª "	"	N.E.	"	800	"
" 3ª - 4ª "	"	S.E.	"	300	"
" 4ª - 5ª "	"	S.O.	"	800	"
" 5ª - 1ª "	"	N.O.	"	150	" ce-

rrando asi el perimetro solicitado. No dice Norte.-



Y habiendo sido admitida por el Excmo Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro y su designación por decreto de Agosto de 1937 en razón a haberse recibido la carta de pago el día 17 de Agosto de 1937 se anuncia al público por medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería. San Sebastián 2 de Agosto de 1937

Andurrah

101-3323

PROVIDENCIA.-Por recibido el anterior Edicto de admisión de registro para la mina de "PAQUITA" nº2728, sita en este término municipal, y de conformidad con lo que determina la vigente legislación de minería, expongase al público en el lugar de costumbre durante sesenta días, transcurridos los cuales devuelva debidamente diligenciado al señor Director Ingeniero de Minas del Distrito de Guipuzcoa-Alava-Navarra.

Lo mandó así el señor D. Juan Lasarte lasarte, Alcalde de la villa de Leiza a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Juan Lasarte

D. S. O.

El Secretario

Antonio Lasarte



CERTIFICO: Yo, el infrascrito Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, que habiendo permanecido expuesto al público en la tablilla de anuncios el precedente Edicto de admisión de registro para la mina de "PAQUITA" Número 2728, durante sesenta días que determina la anterior Providencia no se ha promovido contra el mismo ninguna clase de reclamaciones.

Y para que conste y surta sus efectos expido la presente con el va. vº. del Sr. Alcalde de Leiza a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Vº. Bº.

El Alcalde

Juan Lasarte

El Secretario

Antonio Lasarte



MINAS

1646
Julio Acha

Don ANTONIO MODESTO DEL VALLE Y LERSUNDI

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Narciso Inda Zabaleta

vecino de Pamplona se ha presentado en el Gobierno Civil el día
17 de Agosto de 1937 una solicitud de veinicuatro - - - - -
pertenencias de mineral de hierro
de la mina titulada "Paquita"
número 2728 sita en el término de Loiza punto llamado
Charagorri, lindante

Hace la designación en la forma siguiente: Se toma como punto de partida
una galería o socabon antiguo que allí existe.

Desde P.P. a 1ª estaca en dirección S.O. se mediran 300 metros

"	1ª - 2ª	"	"	N.O.	"	150	"
"	2ª - 3ª	"	"	N.E.	"	800	"
"	3ª - 4ª	"	"	S.E.	"	300	"
"	4ª - 5ª	"	"	S.O.	"	800	"
"	5ª - 1ª	"	"	N.O.	"	150	" ce-

rrando así el perímetro solicitado. No dice Norte.



Y habiendo sido admitida por el Excmo Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro
y su designación por decreto de 25 Agosto de 1937 en razón a haberse
recibido la carta de pago el día 17 de Agosto de 1937 se anuncia al público por
medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería.

San Sebastián 26 de Agosto de 1937

Modesto Valle

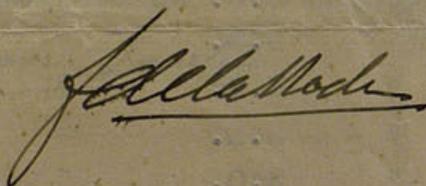
1937
MINAS
DON JOSE AGUDO DIAZ, Jefe de Negociado de tercera clase en
comisión, Secretario del Gobierno civil de la provincia de
Navarra

C E R T I F I C O : Que durante los sesenta dias
que ha estado expuesto al público el presente edic-
to, no se ha presentado en este Gobierno reclamación
alguna.

Y para que conste, expido la presente con el visto
bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil en Pamplona a cin-
co de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Vtº Enº

El Gobernador







CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



SR. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Publicada la admisión de este registro n.º 2728 , sin que durante el plazo de sesenta días señalado para ello se haya presentado oposición alguna, procede, a juicio de esta Jefatura, que V. S. se digne ordenar el reconocimiento, y en su caso, la demarcación del terreno solicitado en este expediente.

V. S. no obstante resolverá.

San Sebastián 5 Noviembre 1937

El Ingeniero-jefe

Mansalle



Julio nueve

VIVA ESPAÑA
VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

8

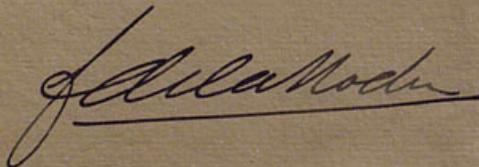
que ha estado puesto al público el presente en la-

DECRETO:

~~XXXXXXXXXXXX~~ Pamplona 6 de Noviembre de 1937
San Sebastián

Vistas las certificaciones extendidas en los edictos unidos a este expediente n.º 2728 y el informe que ante de, procédase por la Jefatura de Minas del Distrito al reconocimiento, y en su caso, a la demarcación del terreno solicitado para la mina nombrada Paquita del término de Leiza

El Gobernador,

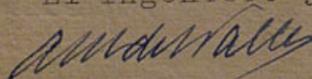


DILIGENCIA

Pase este expediente para su despacho al Ingeniero Sr. *Munoz*

San Sebastián 7 *Noviembre* 1937

El Ingeniero-jefe



cinco minutos Sur: Fijado en el punto de partida y desde el sur direccian Sur veintinueve grados veinticinco minutos oeste, se miden ochocientos metros y se coloca la primera estaca; de esta al Oeste veintinueve grados veinticinco minutos Norte, se miden ciento cincuenta metros y se coloca la segunda estaca; de esta al Norte veintinueve grados veinticinco minutos Este, se miden ochocientos metros, y se coloca la tercera estaca; de esta al Este veintinueve grados veinticinco minutos Sur se midiran ochocientos metros, y se colocara la cuarta estaca; de esta al Sur veintinueve grados veinticinco minutos Oeste se mediran ochocientos metros y se coloca la quinta estaca; de esta finalmente al Oeste veintinueve grados veinticinco minutos Norte, se mediran ciento cincuenta metros, llegando a la primera estaca, quedando cerrado así el perimetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas, demarcadas conforme a su designacion, y que forman una superficie de veinticuatro hectareas, o sea doscientos cuarenta mil metros cuadrados. La estaca primera esta situada en Achupualco, la segunda en Martinmelena, la tercera en Olaberrico-baruta, la cuarta en Olaberrico-baruta, y la quinta en Chanajonico-eria

da esta mina por *todos los rumbos con tenencia franco, siendo la formación geológica del mismo la liánica.*

El limbo del aparato con que se opera está dividido en grados *magnum*; las distancias se han medido horizontalmente y la declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de *diez grados* grados y *cinquenta y seis minutos* al Oeste *el día diez de Junio de mil novecientos treinta y siete*

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4º del Reglamento de 28 de marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de *hierro* a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que saben y quieren hacerlo.

P. H. H.

Eduardo Prudal

Luzme Trellera

Lecler Lainez

Conforme con la clasificación del mineral.
San Sebastián *v. s.* de *Nambr* de 193 *7*

El Ingeniero-Jefe,

Rodriguez



Julio 1882

PLANO de demarcación de la mina

de Paquita en término

de Leiza provincia

de Navarra

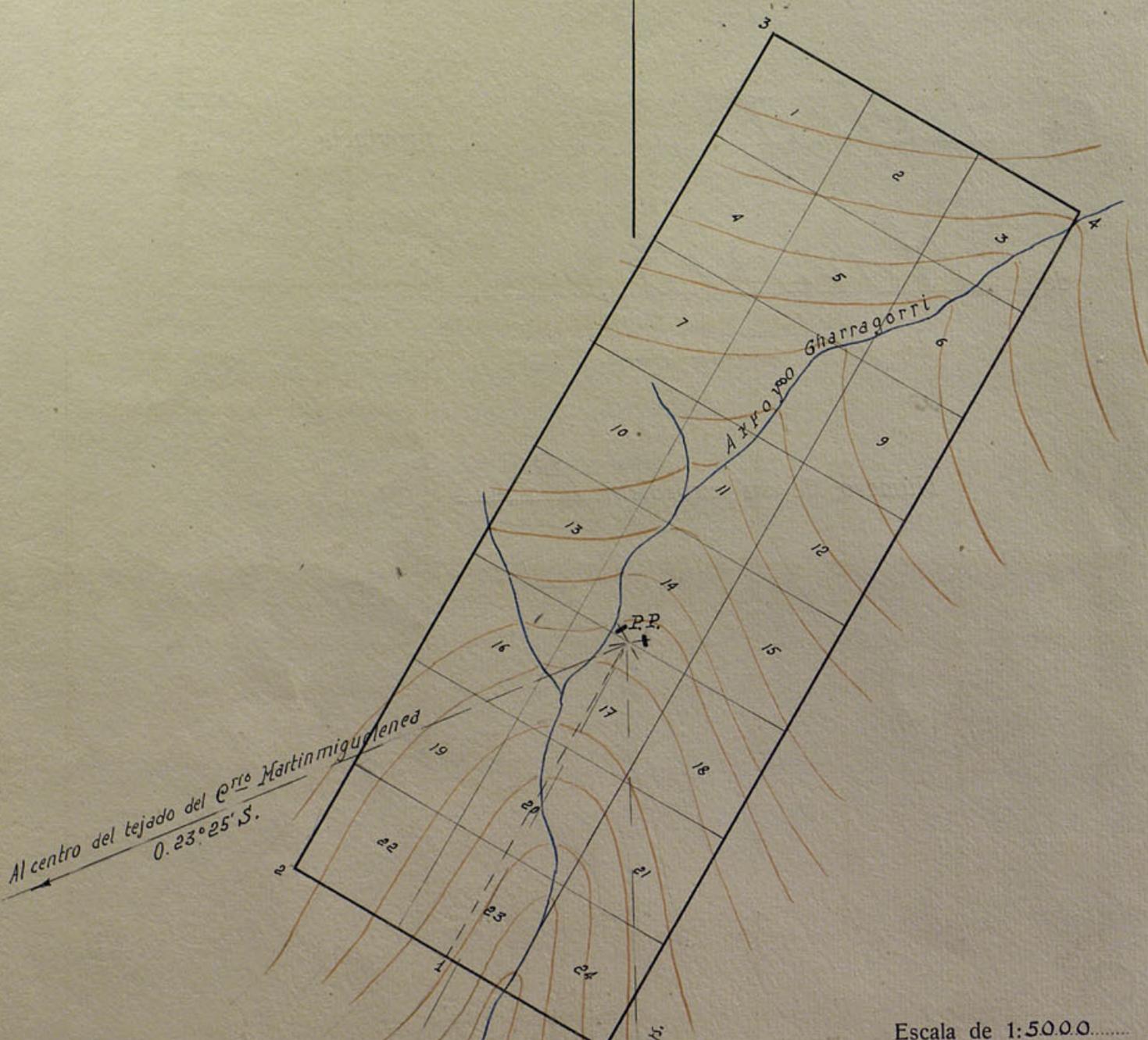
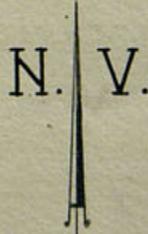
Número de su expediente 2728

11

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

Plano de la demarcación de la mina de hierro titulada "Paquita"
 (número 2728) sita en el paraje nombrado Irugarrena término de Leiza



Escala de 1:5000.....

EXPLICACION

P punto de partida

Es un antiguo socavon situado en el paraje "Charragorri"

12 - 5 estacas

1.a y 2.a - 24^a pertenencias.

San Sebastián, 27 de Noviembre de 1937

El Auxiliar,

[Signature]

Conforme:
El Ingeniero que demarcó,

[Signature]

Al ángulo del S. del E. = 505 mts.
Portabombarda S. 2° 5' E.

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

[Signature]



Al centro del tejado de la Estación de Leiza.
S. 27° 10' O.



DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

folio catorce

Explicación del plano de veinticuatro pertenencias para la mina de hierro
 nombrada Paquita cuyo expediente tiene el núm. 2728 sita en Charrañorri
 término municipal de Leiza demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 6 de No-
viembre 1937 por el Ingeniero que suscribe el 17 de Noviembre de 1937.

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
De PP. al ángulo N.O. de Portolomborda.	S 2° 5' E	505
De Idm. al centro del tejado de la Estación de Leiza.	S 27° 10' O	
De Idm. al idm. " idm. del caserío Martinmelenea	O 23° 25' S	

LINEAS DE LA DEMARCACION

DESDE	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
PP - 1	S 29° 25' O	300	}	Archiri - malcar	
1 - 2	O 29° 25' N	150		Martinmelenea	
2 - 3	N 29° 25' E	800		Olaberri - barrutia	
3 - 4	E 29° 25' S	300		Idm. idm.	
4 - 5	S 29° 25' O	800		Charrañorri - erria	
5 - 1	O 29° 25' N	150		Idm. idm.	

San Sebastian 27 de Noviembre de 1937.

[Signature]

Observaciones Facultativas

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° ,
partiendo del Norte a la *derecha*

La declinación magnética es de $10^\circ 56'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial
de San Sebastián en *10* de *Junio* de 1937

El punto de partida es *un antiguo socavón situado en el paraje*
Charragorri.

[Signature]



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
VIZCAYA-ÁLAVA-NAVARRA



folio quince

Al demarcar la mina
nombrada "Paquita"
del término de Leiza
cuyo expediente n.º 2.728 devuelvo a
V. S., no me ha parecido que a su con-
cesión deban imponérsele condiciones
especiales diferentes de las generales
de la Ley y Reglamento vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastián 27 Novbre 1937 II Año Triunfal

El Ingeniero de Minas

Señor Ingeniero-jefe

(Mod. 14)

BAROJA

13

Sr. Gobernador Civil: **de Navarra**

Examinado este expediente núm. **2.728** y puesto que en su tramitación se han cumplido todos los preceptos legales y reglamentarios; procede que con arreglo al artículo 53 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, se digno V. S. aprobar las operaciones técnicas practicadas ~~y disponer que se notifique al interesado la orden de presentación en un plazo de diez días, del papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad.~~ **siguiendo las nuevas disposiciones**

También procede que con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de 2 de junio de 1908, autorice V. S. el desglose de la carta de pago unida a este expediente para distribuir su importe conforme está ordenado.

V. S. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

San Sebastián **27 Novbre 1, 937 II Año Triunfal**

El Ingeniero-Jefe

Andrés Salas



DECRETO

~~San Sebastián~~ Pamplona 20 Novbre 1937

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna con **veinticuatro pertenencias** la **mina** de mineral **de hierro** nombrada "**Paquita**" objeto

de este expediente núm. **2.728** vengo en aprobar aquella operación y en disponer que se desglose la carta de pago para unirla a la orden de devolución del correspondiente depósito cuyo importe ha de distribuirse como está ordenado, ~~y además que se notifique al interesado para que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, y disposiciones posteriores.)~~

El gobernador

Francisco del Real

DILIGENCIA: Con esta fecha se desglosa su carta de pago y se une a la orden de devolución de los expedientes despachados por el Ingeniero Sr.

San Sebastián

El Ingeniero-jefe

M. Valderrama

OTRA: Por la presente se hace constar que al depósito constituido para los gastos oficiales de este expediente n.º se le ha dado la inversión que corresponde, con arreglo a la Instrucción para el abono de indemnización de 2 de junio de 1908, reformada por R. O. de 12 de agosto 1920; y a continuación firman los que han intervenido en su despacho.

San Sebastián 5 de Diciembre 1927

El Ayudante facultativo

Quirós Prada

El Ingeniero

P. F. Dominguez

El Ingeniero-jefe

M. Valderrama

~~Julio Díaz y Acha~~

Distrito Minero de Guipúzcoa

Pongo en conocimiento de V. á los efectos consiguientes, que, dentro del plazo de diez dias, á contar desde la fecha, deberá V. entregar en esta Jefatura de Minas, la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas cincuenta etc pesetas, en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles de ²⁵ céntimos, en reintegro de las veinticuatro pertenencias demarcadas para la mina de hierro "Pacurito"

(N.º 2728), del término de

Leiza
de la misma.

Dios guarde á V. muchos años. San Sebastián
sins de Diciembre de mil novecientos treinta y siete

El Ingeniero Jefe de Minas,

Enterado.



Mansalle

Fr. D. Narciso Judo Zabaleta (Pamplona)

DISTRICTO MINERO DE GUIPUZCOA



**CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA**

~~Subordinación~~

Expediente N.º

Ruego a V. S. se sirva entregar
la adjunta comunicación a

D. Narciso Inda Zabaleta
calle de Calceteros n.º-6

OBJETO DE LA COMUNICACION

vecino de Pamplona

Notificación de haberse
aprobado Gubernativamente
las operaciones de demarca-
ción de las mina PAQUITA
n.º-2.733, y comunicación de
la obligación de presenta-
ción en esta Jefatura del
papel de Pagos al Estado
por derechos de superficie
y expedición de título, por
la Superioridad.

le exija acuse de recibo de la
misma al margen de este oficio
y lo devuelva a la Jefatura de
Minas a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años
San Sebastián 6 Diciembre 1937

de 1937 II Año Triunfal

Reciba la comunicación a que se hace

El Ingeniero Jefe,

referencia en este oficio.

Pamplona de 10 de 1937

Señor ALCALDE de PAMPLONA



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Subscrito

INFORME

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Habiendose presentado dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado, se aprueba el expediente y se otorga la concesion de veinticuatro pertenencias de mineral de hierro para la mina titulada Paquita nº 2728 del termino de Leiza a D, Narciso Inda Zabaleta.

Debe publicarse en el Boletin Oficial de la provincia y transcrito que sean treinta dias sin haberse interpuesto reclamacion alguna remitir el expediente a la Superioridad para la expedicion del titulo de propiedad si asi lo estiman oportuno y en cumplimiento de las disposiciones ultimamente dictadas.

V.E. no obstante se servirá resolver.

San Sebastian 21 de Diciembre de 1937.

II AÑO TRIUNFAL

El Ingeniero Jefe.

M. de la Torre

DECRETO

Pamplona 30 de Diciembre de 1937

Conforme

El Gobernador.

J. de la Torre

folios veintitres

Diligencia - Compuesto de veintitres folios
útiles, tachados claros e inútiles,
para este expediente al Ministerio
de Industria y Comercio.

San Sebastian 5 de Febrero de 1938
11 Año Triunfal



El Ingeniero Tefe
Andrés Valli

Diligencia - Se declara nulo y sin
efecto todo lo actuado después de la
aprobación de la denuncia por
el Excmo Señor Gobernador de la
provincia de Navarra.

San Sebastian 1.º de Agosto de 1938
11 Año Triunfal



El Ingeniero Tefe
Andrés Valli

¡ VIVA ESPAÑA !
¡ VIVA FRANCO !
¡ ARRIBA ESPAÑA !



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

INFORME

folio veinticuatro

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

ILTRMO. SR. JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

El solicitante del registro "Paquita" nº 2728, del término de Leiza (Navarra), de 24 pertenencias de mineral de hierro, D. Narciso Inda Zabaleta, vecino de Pamplona, es de nacionalidad española.

El expediente de la mina ha sido tramitado por Autoridades legítimas.

El criadero no ofrece un interés excepcional.

El Ingeniero Jefe que suscribe no encuentra motivo para que sea denegada la concesión de la mina "Paquita".

Siempre que las necesidades del país lo exijan, no podrá exportarse el mineral hasta tanto no esté abastecido el mercado nacional.

A poder ser debe beneficiarse el mineral en la Nación.

No tengo datos de los criaderos de hierro de esta mina.

No ha presentado el escrito a que se refiere el Artº 3º de la Orden de 26 de Julio del corriente año.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.I. con relación a la citada mina "Paquita".

San Sebastián, 17 de Septiembre de 1938.- III Año Triunfal

EL INGENIERO JEFE

Mansilla



II VIVA ESPAÑA II
(TERCER AÑO TRIUNFAL)

DELEGACION DE ORDEN PUBLICO
DE
NAVARRA

J. de Venturini

Ilmo. Sr.

Negociado 2º.

Núm 10 246

ciado y Número al contestar este escrito.

En contestación al atento escrito de V.S.I. de fecha 23 de Agosto último, en el que se interesaban informes de NARCISO INDA ZABALETA, tengo el honor de manifestar a V.S.I. que según me notifican los funcionarios a mis ordenes dicho individuo observa buena conducta, moral, pública y privada.

Perteneció al partido Nacionalista Vasco y en la actualidad tiene carnet de afiliado al Requeté desde 9 de Abril de 1937. Esta considerado como persona afectada al Movimiento Nacional, y en el comercio que tiene establecido en Calceteros 6, se reunían personas que habían de darle impulso, guardando armas para los elementos Carlistas y refugiándose en él personas perseguidas por las izquierdas, eniaces y otros que coadyudaron a la Causa Nacional. Está en buena posición económica y en mayo de 1930 fué denunciado por escándalo y falta de consideración a los Agentes de la Autoridad.

Dios salve a España y guarde a V.S.I. muchos años.

Pamplona 5 de Septiembre de 1938.-

El Delegado de Orden Público.-

JEFATURA DE MINAS
278 ENVIADA
8-9-1938
DE GUIPUZCOA

Juan de Venturini

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, Distrito de Guipuzcoa-Alava-Navarra.-

- SAN SEBASTIAN -

20



Ministerio de Industria y Comercio

José Veintín etc

De Minas

a Excmo. Sr. Ministro.

su referencia

su escrito del

n / referencia

III Año Triunfal

M. 21 db-mcb

5-1-39

asunto: Informe mina "Paquita"

1. Visto el expediente de registro minero nombrado -"Paquita-" núm. 2.728 de mineral de hierro del término municipal de Leiza provincia de Navarra.
- 11 Vistos los artículos 3º y 7º de la Ley de 7 de Junio de 1938.
- 12 Visto el Informe de la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa, que obra unido a este expediente.
2. Resultando:- Que este expediente fué iniciado y seguido ante Autoridades legítimas del territorio liberado, llegando en su tramitación hasta el otorgamiento de la concesión, sin ser extendido el título de propiedad.
- 21 Resultando:- Que el Registrador, según el Informe de la Jefatura de Minas, es de nacionalidad española y adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- 22 Resultando:- Que el mencionado yacimiento no contiene sustancias de interés excepcional, para las cuales procede aplicar lo prevenido en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley citada, respecto a reserva a favor del Estado o imposición de condiciones especiales a la concesión.
- 23 Considerando:- Que por todo lo expuesto se está en el caso de proseguir la tramitación, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2º y 7º de la Ley de 7 de Junio de 1938.
3. PROCEDE:-
 - 31 Declarar la validez de todo lo tramitado en este expediente hasta la aprobación de la demarcación por el Jefe del Distrito Minero.
 - 32 Que se reanude la tramitación con arreglo a las disposiciones vigentes, sin imponerse condiciones especiales al otorgamiento de la concesión, aparte las generales de la Legislación vigente, y cuanto puedan legislarse en lo sucesivo.
 - 33 Que se remita el expediente para cumplir el anterior acuerdo a la Jefatura de Minas del Distrito de Guipúzcoa, a fin de que se prosiga la tramitación con arreglo a lo prevenido en la Ley y Reglamento de Minería vigentes, y aprobado el expediente, si ha lu-

21



Ministerio de Industria y Comercio

San Vito 2.
San Vito

gar, por el Gobernador Civil de la provincia y transcurridos los treinta días de la notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial, se devolverá el expediente á este Ministerio, con las oposiciones presentadas, o caso contrario, certificación de no haberse producido reclamación alguna para la resolución que proceda.

V.E. resolverá.

El Jefe de la Sección de Ordenación de Minas

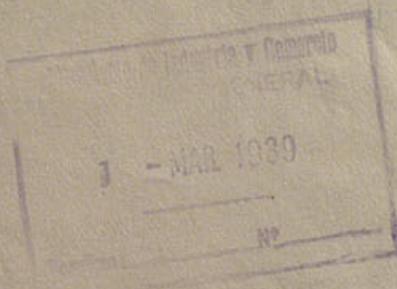
M. Langreo

M. Langreo.

Emparame en la hección

El Jefe del Servicio Nacional
de Minas y Combustibles,

Agustín Masini





**CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA**

José Verduin

DON ANTONIO MODESTO DEL VALLE LERSUNDI INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE GUIPUZCOA ALAVA Y NAVARRA

CERTIFICO: Que D. Narciso Inda Zabaleta ha presentado el siguiente documento:

"Hay una póliza de una peseta cincuenta céntimos.= El que suscribe Narciso Inda Zabaleta, mayor de edad y vecino de Pamplona a Vd. con el mayor respeto expone.= Que habiendo tramitado en forma las denuncias mineras de las minas "Paquita" número 2728 y la "San Pedro" número 2727, por mediación y demarcación de esa Jefatura, quisiera que con arreglo al Decreto Ley publicado en el Boletín del Estado en fecha ocho de Julio se me extendiese los oportunos títulos de propiedad de ambas concesiones.= Gracia que espera alcanzar de Vd. cuya vida Dios guarde muchos años, para bien de España.= Pamplona 3 de Agosto de 1938.= Tercer Año Triunfal.= Saludo a Franco; Viva y Arriba España.= M.Y Sr. Jefe del Distrito Minero de Guipúzcoa, Alava y Navarra.= San Sebastián.= Hay un sello en tinta morada que dice. Jefatura de Minas.- 210 Entrada.-5-8-1938.- De Guipúzcoa.="

Y para que así conste expido la presente certificación en San Sebastián a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.- Tercer Año Triunfal.

Antonio Modesto del Valle


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

INFORME

José María de los Ríos

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Por la Orden de 4 de Mayo del presente año se autorizan de nuevo los pliegos de papel del Estado presentados por los interesados en los expedientes de las minas del grupo c) por lo que, solo resta la aprobación por V.E. del expediente de la mina "Paquita" nº 2728 de mineral de hierro del término de Leiza cuyo registrador es el Sr. Inda Zabaleta.

Por lo que esta Jefatura propone a V.E. la aprobación del expediente de dicha mina,

V.E. no obstante resolverá.

San Sebastián, 15 de Septiembre de 1939.-Año de la Victoria

EL INGENIERO JEFE

M. Inda Zabaleta

DECRETO

Pamplona, 18 de Septiembre de 1939
Año de la Victoria

De conformidad con lo que la Jefatura de Minas me informa y propone, vengo en aprobar el expediente de la mina "Paquita" nº 2728 de veinticuatro pertenencias de mineral de hierro del término de Leiza.

Notifíquese al interesado.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Toda persona que se sienta perjudicada puede presentar sus protestas en el Gobierno Civil de Navarra en el término de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

EL GOBERNADOR

C. F. de los Ríos





**CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE
GUIPUZCOA - ALAVA - NAVARRA**

José Luis Keintz y del

Con fecha 18 de Septiembre del corriente año el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Navarra se ha dignado aprobar el siguiente Decreto:

"De conformidad con lo que la Jefatura de Minas me informa y propone, vengo en aprobar el expediente de la mina "Paquita" n.º 2728 de veinticuatro pertenencias de mineral de hierro del término de Leiza.= Notifíquese al interesado.= Publíquese en el Boletín Oficial.= Toda persona que se sienta perjudicada puede presentar sus protestas en el Gobierno Civil de Navarra en el término de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.= El Gobernador.= A. F. de Correa."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años
San Sebastián, 17 de Noviembre de 1939
Año de la Victoria
El Ingeniero Jefe

Recibí el
duplicado

Sr. D. Narciso Inda Zabaleta.- Pamplona.

Trois vingt et quatre

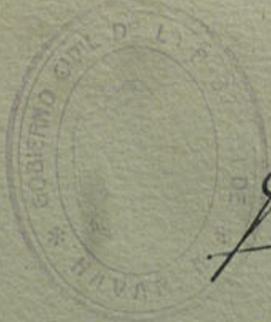
DON JOSE AGUDO DIAZ, SECRETARIO DEL GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA

CERTIFICO: que en este Gobierno Civil no se han presentado reclamaciones durante el periodo de treinta dias a partir del anuncio publicado en el Boletin Oficial aprobando el expediente de registro minero nombrado "Paquita" N^o 2728 del término de Leiza.

Y para que conste, exido la presente certificacion con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador Civil en PAMPLONA a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Vt^a. Bn^a.

El Gobernador.



Adela Noche

[Signature]

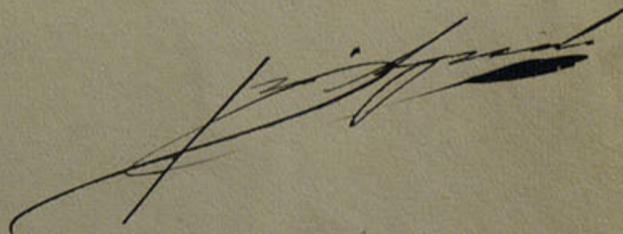
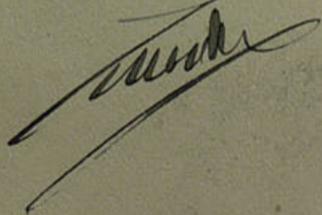
Los ochenta y cinco

JOSÉ AGUDO Y DIAZ, ABOGADO, SECRETARIO DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA,

CERTIFICO: que según resulta de los antecedentes que obra en este Gobierno Civil, en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día veintinueve de Septiembre del corriente año se publicó Decreto de este Gobierno Civil aprobando el expediente de demarcación de la mina "Paquita" número dos mil setecientos veintiocho, del término de Leiza, habiendo transcurrido el periodo de treinta días contados a partir de la mencionada fecha de publicación que se haya presentado reclamación alguna.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en Pamplona a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.

Vº. Bº.
El Gobernador Civil.



Diligencia: Con puesto este expediente de treinta y cinco folios utiles e inutiles tachados y claros, pasa este expediente al Ministerio de Industria y Comercio (Sección de Minas) para su ulterior resolución.

San Sebastian a 16 de Diciembre de 1939
Año de la Victoria.

El Ingeniero Jefe



[Handwritten signature]



ESTADO ESPAÑOL

Título de Concesión minera

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR CUANTO a D. Narciso Inda Zabaleta
tuve a bien otorgarle para su explotación la concesión de la
mina de mineral de hierro nombrada
"PAQUITA" cuyo expediente tiene el número 2.728,
sita en término municipal de Leiza, provincia
de Navarra, he venido en resolver con fecha 29 de
Marzo de 1940 que se le expida, conforme a lo pres-
cripto en la Ley de 7 de Junio de 1938, el presente Título de Con-
cesión de 24 pertenencias que componen Doscientos cuarenta
mil metros cuadrados de extensión, en la forma que
se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Pablo Fer-
Nandez Iruegas, fechado en San Sebastian a 27
de Noviembre de 1937, con la obligación de cumplir las
condiciones generales establecidas en la Legislación vigente y
y cuanto pueda legislarse en lo sucesivo, y las condiciones espe-
ciales siguientes:

29
51

POR TANTO, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Ministerio, concedo a D. Narciso Inda Zabaleta, en nombre del Gobierno del Estado Español, el derecho a la explotación de la mina "PAQUITA" nº 2.728, mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Madrid a 29 de Marzo de 1940 Año Triunfal.

El Ministro de Industria y Comercio,

Juan de Oyarzun

Registrado en el Servicio Nacional de Minas y Combustibles al folio doce del libro de concesiones mineras.

Madrid, a 17 de Abril de 1940 Año Triunfal

El Jefe de la Sección,



[Signature]

En esta fecha se hace entrega del presente Título y de una copia del plano de demarcación a D. Narciso Inda Zabaleta, quedando registrado al folio sesenta y dos del libro de concesiones mineras de este Distrito.

Veintidos a de Julio de 1940 Año Triunfal

El Ingeniero Jefe,

[Signature]

Se han satisfecho los derechos correspondientes.

Recibí el Título y planos de demarcación,

[Signature]

Diligencia: Dn. Jaime Gravedra y Pérez de la Requera, Inspector
Técnicos de Timbre del Estado.

Haqo constar: Que este título de propiedad, de la Conce-
sion Minera "Paquita" en el término Municipal
de Leiza, provincia de Navarra, ha sido reintegra-
do por el Impuesto de Timbre con pesetas 186'75, en
los siguientes pliegos de papel de pago al Estado:

Un pliego de 100 pts. serie A. 10591.

" " " 50 " " A. 19972.

" " " 25 " " A. 48599.

" " " 10 " " A. 51831.

Dos " " " 0.75 " " A. 0.031.877 y 78.

Un timbre móvil de 0.25.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Pre-
sidencia de la Junta Técnica del Estado, de 10 de mayo
de 1937, y previa declaración de que los justificantes
reglamentarios quedan archivados en esta Oficina,
extendo la presente en sustitución del timbra-
do por la Fábrica Nacional de la Moneda y
Timbre en



Vamploona a 20 de junio de 1940.

Jaime Gravedra

GOBIERNO CIVIL

DE

NAVARRA

MINAS

D.

JOSE LOPEZ SARTZ

Gobernador Civil de NAVARRA

Certifico: Que por Decreto de fecha dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se aprobó el expediente y otorgó la concesión de la mina cuyas circunstancias se expresan a continuación:

Núm. del expediente dos mil setecientos veintiocho (2728)

Nombre de la mina Paqueta

Término municipal Leiza

Clase de mineral Hierro

Núm. de pertenencia veinticuatro (24)

Nombre del concesionario D. Narciso Inda Zabaleta

Vecindad del mismo Pamplona

Nombre del representante

Domicilio del mismo

Fecha del decreto de 18 de Septiembre de 1939

Id. en que es firme 18 de octubre de 1939.

Lo que traslado a V.E. en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento provisional sobre la tributación minera de 23 Mayo 1911.

San Sebastián 20 Junio

194²

El Gobernador,



[Handwritten signature]